Suscrición.
En la capital . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero. . . . . 7'50 id. trimestre
Todo pago se entiende por adelantado.
Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º 1.ª

LA LUCHA

Anuncios.
En la 1.ª página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos.—En la 3.ª, 50 id.—En la 4.ª, 25 y á los suscritores 12 cénts.—Anuncios mortuorios en la 4.ª página, desde cinco pesetas 50 cénts. en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la línea á juicio de la Administracion.
Insértese ó nó, no se devuelve el orijinal.
Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, Rue Caumartin.

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

AÑO XX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | Gerona, miércoles 5 de Marzo de 1890. | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos | N.º 4.032

LO QUE ES EL SUFRAGIO.

(CONTINUACIÓN)

El Sr. Romero Robledo.

De modo que este sufragio universal, que es para los ricos y para los pobres, exige para que se reconozca este derecho ser forzosamente rico, ó de lo contrario trasladarse á la capital de la provincia. (*El señor Garnica*: O ser vecino solo.) ¿De donde? (*El señor Martinez del Campo:* O estarse en su casa, porque no necesita apoyar la reclamacion que ya tiene presentada.) Estarse en su casa y no apoyar la reclamacion que tiene presentada, sin duda; porque si se quiere se le admite, y si no se le quiere admitir es inútil que se moleste. Esto no importa nada. ¿A qué hemos de dar al indivíduo el derecho de defenderse? Ya veis qué Comision más democrática, tan radical, tan defensora de las leyes. (*El señor Garnica*: ¿En qué provincia no habrá un representante de la política de S. S. que defienda á ese pobre elector?) De la mia en todas, porque tengo mucho partido en el pais. (Risas.) (*El señor Garnica*: Pues ese bastará para que los defienda á todos.) Pero puede haber otros que no tengan tanta influencia en la Nacion como tengo yo, ó que no quieran ponerse al amparo de ningun partido y prefieran hacerlo por sí mismos. Por lo visto, para defender las leyes basta decir: ¡Ah! si alguno no tiene medios, ya los tendrá el Sr. Romero Robledo ó el Sr. Castelar; ya los tendrán los posibilistas, los coligados á los conservadores. Nó, eso no es la ley; el derecho es individual, es personal, y la garantía hay que darla à las personas, pertenezcan ó nó á un partido ó agrupación política, y quieran proceder con sujecion á la disciplina política ó quieran proceder con completa independencia.

Siempre resultará el primer defecto de la ley, el primer retroceso, que la garantía que ya estaba conquistada ha desaparecido; siempre resultará que mientras hoy por la ley vigente, y antes por la ley de 1870, todos los dias eran hábiles para reclamar el derecho electoral, ahora se reduce este derecho de reclamacion á diez dias del mes de Abril, ó mejor dicho, al primer dia de Mayo. Ved lo que es la ley.

Otra garantía que ha existido en todas las leyes es la division por secciones. La division por secciones siempre ha estado garantizada por la ley, porque uno de los medios usados para falsear las elecciones es el cambio de los locales y la alteracion de las secciones sin que llegue á conocimiento de los electores. Tambien esta garantía desaparece.

Otra garantía que se anula. Por la ley actual todo elector tiene derecho á inspeccionar la eleccion y á entrar en todos los colegios, en todas las secciones; de manera que yo elector de Madrid y del distrito de Buenavista, puedo entrar en los 100 colegios que se establecen en la circunscripción de Madrid para ver cómo va la candidatura de mis amigos. Por la ley que estamos discutiendo no podré hacer eso; yo elector del distrito de Buenavista, en el que se establecen dos ó tres secciones, no tendré derecho à entrar sino en una sola seccion, en un solo colegio. Se dice que en todos los colegios habrá electores representantes de todas las opiniones políticas; pero ¿y si no los hay? Esta es otra garantía que queda totalmente suprimida en la ley que estamos discutiendo. (*El señor Garnica:* Lo que se establece es una garantía contra los tumultos.) ¡Contra los tumultos! Ya sé yo que vosotros sois unos liberales que temblais ante las consecuencias de la libertad; que teneis miedo á los tumultos, miedo á que un hombre político pueda alcanzar un gran número de votos por acumulacion, miedo de todo lo que sea procedimientos y garantías eficaces, miedo de todo, para todo y por todo. ¡Ah! ya os conozco; vosotros sois los herederos del antíguo partido moderado; vosotros sois los legítimos sucesores de los mantenedores de esa política de desconfianza y de miedo que cercena en las leyes los derechos por miedo de que el ejercicio de los derechos perturbe el órden.

De todos modos la garantía de que el elector pudiera recorrer todos los colegios ó secciones del distrito ó de la circunscripcion á que pertenece, está tambien anulada ó restringida; ya el elector no tendrá derecho á entrar sino única y esclusivamente en el colegio ó seccion á que pertenezca.

Vamos à otra garantía, que tambien está anulada. Es por la presente ley permanente la Junta del censo; ahora la Junta del censo, que es el Ayuntamiento, flota, cambia y varia segun flota, cambia y varia el personal del Ayuntamiento; ya esas cuestiones, que al fin eran garantia que cuando se votaba dejaban rastros en las actas y constituian cargos y motivos para anular las actas por los cambios hechos antes por las Juntas del censo, ya esas cuestiones no se suscitarán más; porque como las Juntas del censo estarán perfectamente justificadas con el Poder ejecutivo, ya no volverán á ser estorbo en lo sucesivo.

Pero viene luego la imposibilidad material de reclamar el derecho, el desconocimiento más absoluto de que yo tenga idea que pueden ó pudieran tener los legisladores del país para el que legisla. Hasta aquí el libro del censo se llevaba en todos los Ayuntamientos. ¿Se llevaba bien ó se llevaba mal? Eso sería una cuestion que diese motivo para que se tomasen garantías á fin de que se llevasen con la debida formalidad; pero ahora no. Ahora se traslada el libro del censo de todos los pueblos á la capital de la provincia dividido en tantos libros como secciones tenga la provincia. ¿Se ha parado la Comisión à pensar en esto? Yo llamo la atención de los señores diputados sobre esta resolución.

En la provincia de Búrgos, por ejemplo, hay 511 pueblos sin contar las secciones; en la capital tiene que haber un libro compuesto de 511 partes, esto es, de los 511 pueblos. ¿No es esto lo que dice la ley? (*El señor Martinez del Campo*: Sí, señor, exactamente.) En Burgos, en la capital de la provincia, se establece el censo de toda la provincia en 600 ó 700 libros. (*El señor Martinez del Campo:* Llámelos S. S. cuadernos.) Pues los llamo cuadernos, pues no quiero descontentar por tan poca cosa á mi amigo particular señor Martinez del Campo; pero la Comisión convendrá conmigo en que los cuadernos podrán ser en algunos casos voluminosos. (*El Sr. Martinez del Campo*: Nó.) ¿Và à escribirse en abreviatura? Porque si es menester poner los nombres de todos los pueblos, los apellidos maternos y paternos, si los tienen, el domicilio y la residencia actuales, y todas esas cosas que se consignan despues en la ley, lo ménos cada nombre ocupará, sobre todo si se ha de poner en letra clara, cinco, seis ó siete líneas; esto es, que con dos ó tres nombres se llenará media hoja. De todas maneras, ocupen más ú ocupen ménos, sean libros ó cuadernos, en las capitales de provincia va á haber un censo dividido á veces en cerca de mil libros ó cuadernos; pero esto hay que enlazarlo con otra disposición de la ley.

Todo elector tiene derecho á que se le exhiba el libro; para hacer reclamaciones está destinado nada más que el dia 1.º de Mayo; suponiendo que en cada pueblo no haya más que una reclamación, y que el reclamante vaya en persona ó dé poder á un conocido que resida en la capital de la provincia, lo que sucederá es que el dia 1.º de Mayo irán à la secretaría de la Diputación 700 personas á pedir otras tantas certificaciones.

¿Es posible hacer esto? Yo quisiera saber si, ya se trate de libros, ya de cuadernos, es posible examinarlos para espedir 500 certificaciones en un solo dia, puesto que los otros diez que marca la ley no son hábiles para esto.

¿Para qué país estamos legislando? ¿Quiénes somos nosotros? Sin duda estamos haciendo una ley à salga lo que saliere, y decimos: el censo á la capital de la provincia. Se nos dice que eso no es posible, y contestamos: á la capital de la provincia. Se nos dice que imponer esa exigencia á los que reclaman será desvirtuar el derecho, y contestamos: à la capital de la provincia. ¿Para qué somos Gobierno? ¿Para qué somos Comisión? ¿Para qué somos Congreso? Luego no se podrá hacer; pero vamos á ver quien demuestra ahora que no se puede hacer eso cuando hay 200 votos en la mayoría contra unos pocos de las minorias. Quedará hecho; pero cuando llegue la hora de la práctica se verá que se ha legislado sin conocimiento suficiente de aquello sobre que se legisla.

Y digo más: esta Comisión admite, y por una enmienda del señor Prieto y Caules ha introducido una pequeña garantia que no es bastante, que las esclusiones de electores se puedan consignar en el censo por medio de notas marginales. ¿Quién ha oido jamàs cosa semejante? De manera que ya aquellas garantias que exigian los legisladores del año de 1870, y que exigian los de 1878, de que todas las hojas estuvieran foliadas y rubricadas y de que solo á continuacion se salvaran los errores, han desaparecido. Es claro, las hojas se rubricarán, pero siempre quedarán limpias las márgenes para indicar á cualquier hora y poner marginalmente que se ha perdido el derecho electoral. ¿Y si la nota marginal no va perfectamente al nivel de un nombre, y parece que abraza dos por la apretura en que quiera colocarnos el señor Martinez del Campo? Ya sé que S. S. vá buscando la garantía que se consigna en la enmienda del señor Prieto, que se autorice la nota marginal por el presidente de la Diputación; pero aun asi no es garantía, sino que parece que se resuelve una dificultad cuando se establece una disposición de cualquier género en una ley de esta naturaleza.

El señor PRESIDENTE: Siento en el alma interrumpir á S. S.; pero han pasado las horas señaladas para discutir este proyecto de ley.

El señor ROMERO ROBLEDO: Tiene razon S. S. Me queda bastante que decir, porque todavía no he llegado á la enmienda.

Yo me recomiendo á la benevolencia del Congreso, porque voy á hacer en un discurso todas las observaciones que tenia que hacer al proyecto que se discute. Hago lo que aquel cura de un lugar, que cuando no había podido celebrar todas las misas que le tenían encargadas, al llegar al último dia del año decía un mison.

Continuaremos en familia discurriendo aquí plácidamente sobre la ley electoral, y yo me alegraría que, no despertando auditorio tan pacífico cuestion ninguna de amor propio ni en la Comision ni en el Gobierno, pudiéramos llegar á entendernos para mejorar la ley que se discute.

La verdad es que, despues de pasar el Gobierno algunos años, los que cuenta de vida, diciendo que del sufragio universal han de venir todos los remedios, suspirando por el planteamiento del sufragio universal, cifrando en esa cuestion la gloria y la justificacion del pasado y las risueñas esperanzas del partido liberal, yo no encuentro ahora esos entusiasmos; me sucede una cosa que no es rara para mí: que tomando las cuestiones que afectan á los intereses públicos con el celo que requieren, á lo mejor me suelo encontrar solo defendiendo las cosas que otros estuvieron ensalzando. Yo, por ejemplo, sin que esto constituya novedad, he admitido el sufragio universal como una necesidad de la política, como una transaccion. Verdad es que en esta forma lo ha admitido casi todo el partido liberal, incluso el Gobierno, pues asi lo ha manifestado el señor presidente del Consejo desde la cabeza de ese banco.

Se levantan diputados distinguidos de la mayoría, y dicen: nosotros no queremos el sufragio universal, pero lo aceptamos. Se levanta el señor presidente del Consejo, y dice: yo creo en el sufragio universal; lo he aceptado y lo sacaré adelante por honor. Y así resulta que, no queriendo nadie en la Cámara el sufragio universal, va á salir con el apoyo de todos; cosa rara, pero al fin esplicable. Lo que es más raro todavía es que yo sea casi el único que tome á pecho la discusion relativa á la reforma de la ley electoral. Desde que ha empezado esta discusion concurro asíduamente á mi banco, tomo parte en todas las cuestiones, no pareciendo sino que soy el principal interesado con el éxito que pueda tener esa reforma, y en cambio veo estos bancos desiertos y noto la falta de los padres de la criatura.

Aquellos que han supuesto que en la ley del sufragio universal están todas las conquistas, ¿dónde están? El Gobierno, que cree que esta ley es el último artículo del programa liberal y el pedestal de su gloria, tampoco asiste á esta discusion, solo concurre el señor ministro de la Gobernacion, como si estuviera condenado á una pena temporal, á oir discutir este asunto, procurando tomar la menor parte posible en la discusion, y así se dá el fenómeno de que nadie quiere el sufragio universal, de que nadie se interesa en el éxito de la reforma electoral, y sin embargo, el sufragio universal va à salir apoyado por todos.

Creía yo ¡ilusion engañosa, liviana como el placer! Creía yo que los patrocinadores del sufragio universal tendrian gran interés en sacar el sufragio universal à la calle decentemente vestido, que viniera la ley que cubriera todos sus pudores y que ocultara, si tenia, alguna impureza; pero veo que esto no significa nada. La cuestion es que haya sufragio universal aunque vaya harapiento, súcio y roto por esas calles, produciendo la repugnancia de aquellos que se lo encuentran. Esto es lo sucede con el proyecto de ley que estamos discutiendo.

Aparte de que esto no es sufragio universal, va á suceder que esta reforma nacerá completamente desacreditada, completamente muerta; porqué, como ya empecé á demostrar ayer y demostraré hoy, la ley que discutimos es la negacion de todas las conquistas que los liberales habian alcanzado en materia electoral.

Voy á interrumpir en este punto el órden de mis observaciones, voy á invertir el método que fijé en el dia de ayer. Empezarè por sostener concretamente el asunto de mi enmienda, sin perjuicio de continuar luego la crítica de la ley con la esperanza, no de tener mucho auditorio, pero sí de tener alguno y de que algunos más señores diputados se enteren de que estamos formando aquí una ley que, salvo todos los respetos debidos y sin ofensa alguna para los indivíduos de la Comision, es materialmente imposible de ejecutar, como yo demostraré.

Vengamos al punto concreto de la enmienda. Entre las cosas raras que aquí suceden, es una que las calificaciones políticas obedecen ya á un convencionalismo tan estraño, que nada significan lo que literalmente espresan las palabras. Así es que yo creo que el diccionario politico debe variarse en España, porque, por ejemplo, ¿qué es ser liberal en España? En cual-

quier parte se cree que ser liberal es ser partidario de la intervencion del pueblo en la direccion de sus destinos, de que los representantes del país constituyan el poder legislativo, de que no haya asunto alguno que pueda sustraerse á la publicidad, de que todos los poderes, salvo el poder fundamental, tengan la responsabilidad de sus actos, y otra porcion de cosas tan dignas de estimacion y tan esenciales para la civilizacion moderna que no hay un partido político que la desconozca. En cambio, ¿qué es ser liberal en España? Ser amigo del Sr. Sagasta. ¿Qué es ser reaccionario? Pues ser enemigo del fusionismo. De manera que si se hace una ley que conculca todos los derechos, que viola todas las garantías, pero la hace el Sr. Sagasta, ¡viva la libertad! Ese es el Código santo. Si se levanta un diputado que impugne esa ley en nombre de los adelantos de la ciencia, de la dignidad humana, de los derechos y de las garantías necesarias para el ejercicio de esos derechos, el que hace eso es enemigo del Gobierno, es un liberticida, y si soy yo, poco menos que un reaaccionario.

De modo que es necesario, como digo, variar completamente el diccionario político. Así, por ejemplo, es un principio esencial, esencialísimo, tan esencial como el de la amplitud del voto en la ciencia moderna, el respeto al derecho de las minorías.

Esto lo ha dicho con su indiscutible autoridad y con su gran elocuencia en el dia de ayer mi amigo particular el Sr. Azcárate; pero á pesar de ser esto una verdad evidente que la aceptan todos los hombres sinceramente liberales, ¡oh estrañeza! se levanta el representante de una fraccion que debe ser más que la izquierda de la mayoría porque es republicana, truena contra el nuevo principio de la representacion de las minorías, y dice que eso era una tonteria que no comprende por qué se habia traido, porque no debía haber más que mayoria y gobernarse con la mayoría. De modo, señores diputados, que ya se tiene por un atraso, por un retroceso, lo que parecia consignado y probado como una cosa buena y conveniente. Pero, ¿qué le hemos de hacer? ¿A qué empeñarnos, como vulgarmente se dice, en dar coces contra el aguijon? Seguirá pareciendo muy liberal lo que prohibe el derecho de las minorías, y los que le defendemos seguiremos pareciendo no sé qué; porque así están las cosas de perturbadas en esta nuestra pobre patria. Y es que pasa una cosa que yo no quiero ocultar: hemos llegado á la conquista de los derechos y á la realización en leyes de los programas más avanzados, y se ha ido haciendo una propaganda funesta en los pueblos encaminada á demostrar lo siguiente: ¿Cuál es el mejor derecho político? Estar en el poder. ¿Cuál es la garantía politica más preciada? Disponer del Poder oficial. ¿Cuál es el bello ideal á que debemos aspirar? A ejercer el Ministerio.

Y vaya V., cuando así se predica con los hechos, que los nombres no significan nada, que lo que significa son estas cosas positivas; vaya V. á levantar la opinion en nombre de este ó el otro derecho. La conquista del ideal, la invocacion de las libertades no son más que el pretesto; pero una vez conseguida la sustancia, una vez obtenido el Poder, todo lo demás no significa nada; la cuestion es tener mayoría de cualquier modo, pero mayoría disciplinada, mayoría capaz de votar que es de noche cuando brilla la luz del sol; ese es el ideal de las mayorías; mayorías que protesten contra las escedencias, por ejemplo, y sin embargo, voten un crédito para favorecer á un amigo.

Ante esta situacion, claro está, es de todo punto inútil, ó parece que debe serlo, luchar por la consagracion de ciertos derechos; pero, áun así y todo, yo impenitente y terco, más enamorado del régimen representativo, al que debo lo que soy, que puede estarlo la Comision aunque esté apasionada y ciega de su dictámen, me obstino en seguir discurriendo y discutiendo, y en apelar de ese positivismo del desengaño que aprieta las filas de los ministeriales ante el idealismo de los que todavia creen en los principios, ó ante la opinion del país que siente el malestar y el abandono de sus intereses por encontrarse toda la atencion del Gobierno y de sus amigos distraida de esos intereses y absorbida por los goces del ejercicio del poder.

En este romanticismo de que voy siendo un raro ejemplo, he presentado la enmienda que voy á sostener. Hay que advertir, porque á cada cual lo suyo, que el principio del respeto al derecho de las minorías, el haber dado á las minorías un camino para poder traer su concurso y una gloria que pertenece al partido liberal conservador; la ley actual, transaccion entre los diversos partidos, pero al fin presentada á la deliberacion del poder legislativo por un Ministerio conservador, es la primera de nuestras leyes electorales que ha consignado un procedimiento para dar satisfaccion á las minorías. Este procedimiento ha sido respetado por todos, aunque el Gobierno actual y la situacion presente, en la ley que discutimos, lo viene á mutilar en alguna parte y consiste, todos lo sabemos, en lo que se llama el voto limitado; esto es, que en la circunscripcion el elector no puede votar el número de diputados que corresponde, sino un número de non para hacer fácil que, aglomerándose los votos de las minorías del pais, tengan estas representacion en el Parlamento.

El principio es bueno, y conduce indudablemente á buenos resultados; porque si bien es verdad que en nuestro sistema electoral hay vicios esenciales que se agravarán despues que sea ley este proyecto, es verdad tambien que el adelanto de las costumbres, el estado actual, la necesidad de ostentar respeto á la libertad y al derecho, todo eso hace que establecida en la ley la razon, el principio, en la generalidad de casos se respete, sin que falten escepciones en que los Gobiernos suelen contar con la mayoría y con la minoría; pero son, como digo, escepciones que ningun Gobierno se propone.

(Se continuará)

Noticias locales y generales

El tiempo sigue malo y revuelto y de continuar así, no sería estraño que de la noche á la mañana nos hallásemos convertidos en sorbetes.

Amaneció ayer sereno pero al poco rato trocóse el azulado firmamento por plomizas nubes que nos regalaron abundantes copos de nieve, que contribuyeron á engrosar la sútil capa de la nevada de anteayer. Durante toda la mañana sopló un aire verdaderamente glacial. A eso de las diez y media, cesó de nevar, despejándose más tarde el horizonte brillando el sol algunas horas.

—Las obras del ferro-carril de San Felíu de Guixols á Gerona se van llevando à cabo con toda la actividad que permite la expropiacion de terrenos, más costosa de lo que en un principio se creía, á causa de las sempiternas rémoras burocráticas.

—Dos protestantes, padre é hijo, han abjurado en el templo parroquial de Begoña (Vizcaya) sus errores é ingresado en el seno de la Iglesia Católica.

—El actor señor Molgosa y la compañia de aficionados por él formada, estuvieron el domingo en la vecina villa de Llagostera celebrando en el Teatro de la misma una variada funcion, mereciendo ésta, y los que la desempeñaron, una buena cosecha de aplausos.

—Don Francisco Jimenez, ha sido nombrado catedrático de la facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

—Ha llegado á Málaga, procedente de Orán, y salido para Granada, el gran duque Nicolás de Rusia.

—La estacion de Port-Bou entregó anteayer à la empresa del Midí, 197.704 kilógramos de vino.

—El cerdo que la Asociación de la Purísima Sangre sortea todos los años, ha correspondido éste al número 11.253.

Los billetes expendidos han pasado de once mil.

—En conformidad à la excitacion de S. S. N. Santo Padre Leon XIII, son muchas las poblaciones que se disponen celebrar con explendor el mes de San José.

—Se encuentra en La Bisbal, comisionado por la Diputacion provincial de Barcelona el maestro D. Felipe Pedrell, comisionado para examinar é informar sobre el mérito de la notabilísima biblioteca musical que posee el vecino de aquella villa D. Juan Carreras, laureado compositor.

En caso de adquirirse la biblioteca por la citada corporacion, se instalaría en el proyectado Museo de Bellas Artes.

—Por llamar concubinato al matrimonio civil, el director de un periódico de Castellon ha sido procesado.

Con este motivo, *El Cabecilla*, periódico montaraz de pura raza, se arranca por todo lo alto y dice:

«Si en este pais hubiera unos cuantos adarmes de vergüenza, á la hora presente tendríamos:

A Sagasta y á sus compañeros de ministerio, tan mamarrachos como él, patas arriba.

Y al juez de Castellon y su digno secretario separados de sus destinos y sumariados preventivamente.

Y á todos los progresistas con sus respectivos bozales, porque todavía no se han convencido de que ellos no pueden mandar sin que á su sombra y amparo se cometan mil y una barbaridades.»

A todo hay quien gane. Porque unos las hacen y otros las escriben.

—A causa de lo resbaladizas que estaban ayer nuestras calles, muchas fueron las caidas y batacazos que sufrieron las personas que á primeras horas de la mañana se veian obligadas á transitar por aquellas.

—Sin quitar ni poner letra, copiamos de *El Nacional*, de Méjico, lo que sigue:

Un loro sabio.—En la Isla, jurisdiccion de Teapa, hacienda de D. Hilario Priego, hay un loro que habla francés, algo de inglés, conoce gramática castellana, geografia, y en los dias de invierno improvisa versos.

Tiene ochenta y siete años de edad y hoy está ciego. Entretiene á los viajeros contando algunos hechos de la guerra de la Independencia, de la que fué testigo presencial.

Lo que no dice *El Nacional* es si ese loro sabio colabora en sus columnas. Quizás sea el autor del suelto que hemos trascrito.

—Por efecto del temporal se halla interrumpida la vía del litoral cerca de San Pol de Mar.

Anteayer estuvieron en dicha villa los ingenieros señores Aramburu y Folch y otro, sacándose fotografías del lamentable estado en que se halla el trozo de línea comprendido en dicha población.

Se crée que tardará algunos dias en hallarse expédita la vía y por lo tanto se seguirá haciendo trasbordo.

—Según parece, en el proyecto de división de distritos electorales que se presentará á las Cortes, se señalan seis diputados á la circunscripcion de Barcelona, uno màs que en la actualidad. En Gerona se establece una circunscripción que comprenderá los distritos de la capital, Torroella y La Bisbal y parte del de Vilademuls, que desaparece.

El número de los diputados que serán elegidos pór minoría en las antíguas y nuevas circunscripciones, se calcula en ciento.

—Dicen de Torroella de Montgrí, que las últimas llúvias han sido causa de que las barcas no hayan podido atravesar el Ter, habiendo quedado dichos vecinos completamente aislados.

En esta ocasión se ha demostrado una vez más la necesidad imprescindible de que se concluya de una vez la seccion tercera de la carretera de Verges à S. Jordi, que unirá aquella población con la línea de Tarragona á Barcelona y Francia.

—Ha sido nombrado Administrador Subalterno de Hacienda de Tortosa, provincia de Tarragona, D. José Villasante y Seazo que sirve igual cargo en La Bisbal.

—Ha fallecido en Madrid, á la edad de cuarenta y cinco años el sabio Jesuita Padre Espalza, natural de Durango, quien con gran acierto dirigió la construccion de los colegios de Chamartin y del Puerto de Santa Maria. (R. I. P.)

—Empiezan á conocerse los efectos de la nevada. En el distrito de Santa Coloma de Farnés, los daños que ha causado son de consideracion. Hay propiedad en que las ramas desgajadas por el peso de la nieve á ellas acumuladas, representa más de trescientas carretadas de leña. La comarca comprendida entre los pueblos de San Celoni, Arbucias, San Hilario y Hostalrich, ha sido la más especialmente perjudicada. De árboles frutales muy pocos han resistido el contratiempo. Cítase propiedad de estos pueblos en la que el daño ocasionado asciende á más de quince mil duros.

—Por la Direccion general de contribuciones indirectas, se han hecho los nombramientos siguientes: Interventor de la aduana de Fragueda, á D. Juan de Escobedo y Jimenez; Administrador de la de Puigcerdá; para este destino á D. Julian Martinez Mier, oficial-vista de esta Delegación; para éste á D. Juan Roldán y Sarsa, Vista de la Aduana de Port-Bou; y para éste á D. Emilio Vazquez y Gomez, electo oficial de tercera clase del centro directivo.

—Segun cuenta un colega barcelonés, un jóven empleado en las brigadas, que pasaba por la calle de Urgel, avisó a un caballero que se le caia del bolsillo una cajita. El caballero manifestó sumo agradecimiento por el aviso del jóven, á quien quiso recompensar, ofreciéndole una colocación mejor que la que tenia, si le acompañaba hasta su casa, sita en la calle de Roger de Flor. Siguióle el jóven, y ya en la calle referida, se presentaron tres sugetos mas que, con el *caballero* citado, se apoderaron del jóven, poniéndole en la boca un pañuelo impregnado con una sustancia que le produjo momentáneo desvanecimiento, que aprovecharon aquellos sugetos para apoderarse de un reloj de plata (núm. 20.549), una cadena y varios documentos que llevaba el referido joven, despues de lo cual desaparecieron sin ser habidos los ladrones.

Los presupuestos de Cuba.

El proyecto de ley de presupuestos de la isla de Cuba para 1890–91, leído por el Sr. Becerra el 25 del pasado mes en el Congreso, asciende por gastos á 25.622.656 pesos de 82 centavos, y los ingresos para cubrir estas obligaciones se calculan en 25.699.102 pesos 80 centavos.

Los tipos de exacción para las contribuciones directas continúan siendo los mismos que en la actualidad.

En los derechos de Aduanas se establece para la importancia y esportación un recargo de 20 por 100 sobre los derechos liquidados, en lugar del 25 por 100 que sobre los artículos de primera necesidad y más general consumo se proyectaba el año anterior para compensar las rentas cedidas á los municipios.

Se declara exención de los derechos de Aduanas para la maquinaria desti-

nada en los ingenios al transporte y estraccion de la caña y las de las plantas textiles.

Se esceptúan para el pago de los derechos de carga y descarga los carbones minerales y la sal producida en la isla.

Se rebaja á 10 por 100 el descuento que sufren las clases pasivas.

Se dispone la revisión de los actuales aranceles y ordenanzas de aduanas, á fin de conseguir que por una parte decrezcan los productos de la renta y por otra se abarate el precio de las mercancías de mayor consumo.

Se concede á los ayuntamientos un cargo de 100 por 100 en las fincas rústicas, que solo tributan con 2 por 100 de sus productos líquidos, y el 18 y 25 respectivamente de las cuotas que se pagan al Estado sobre las fincas urbanas y subsidio industrial; el impuesto de consumo de ganados, que aquí se conoce con el nombre de derechos de matadero; el 50 por 100 del producto de las cédulas de vecindad, y el 50 por 100 de lo que produzcan las patentes industriales.

Se propone la conversión en otra, con menor interés que el actual, de todas las deudas existentes en Cuba, ó sean las creadas en 1882 y 1886; la deuda flotante, los billetes del Banco Español de la isla emitidos por cuenta del Tesoro, recogiéndolos al 50 por 100 de su valor nominal, y los abonarés de los licenciados del ejército de Cuba al 58 por 100 en oro, próximamente, pagado en Madrid.

Se crea una junta en el Ministerio de Ultramar, encargada de aprobar los espedientes y liquidaciones que remita la junta de la Deuda de la isla de Cuba.

La nueva Junta se conpondrá de diputados, senadores, altos funcionarios de Guerra, Marina y Ultramar, y estará presidida por el ministro.

Se dispone que se proceda á surtir inmediatamente de moneda de oro y plata de la circulante en la Península á los mercados de Ultramar.

Se establece una Sección de Ultramar en el Consejo de Estado.

Se regularizan las condiciones de los funcionarios de las Salas de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino, asimilándolos á los demás de aquel centro.

Sin pejuicio de lo dispuesto por la ley que acaba de discutirse en el Senado para los funcionarios públicos, se establecen las reglas que han de servir para armonizar las relaciones entre los funcionarios de la Península con los de Ultramar, y se proponen las bases para una nueva ley de empleados de Ultramar, y se dispone que sean revisados por una junta compuesta de representantes del Senado y Congreso y de altos funcionarios, los espedientes de todos los empleados de Ultramar.

Se proponen las bases para la redacción de una nueva ley de contabilidad.

El gobierno propone que, prévio informe del Consejo de Estado en pleno, se proceda á la reorganización de los Consejos de administración, concediendo representación en los mismos á las entidades ó corporaciones que se considere oportuno, ampliando su esfera de acción consultiva á todas las cuestiones de administración y buen gobierno que se determinen y deban ser resueltas por los gobernadores generales de cada isla.

Se aumenta en 800 hombres el personal de la Guardia civil.

Se conceden créditos nuevos:

Para el establecimiento del giro mútuo por telégrafo.

Personal de ingenieros electricistas y escuelas para los mismos.

Una escuela profesional.

Otra de veterinaria.

Seis de artes y oficios.

Dos normales de maestros y maestras.

Una inspección para la primera enseñanza.

Una Bolsa de comercio, y

Cuatro escuelas agronómicas, escuelas de capataces de cultivos.

Tambien se conceden 250.000 pesos para carreteras, 183.445 para puertos y faros, 47.000 para reparación y conservación de los edificios del Estado, 20.000 para adquisición ó construcción de nuevos edificios y 100.000 para inmigración y colonización.

EL INFIERNO Y LA MUJER.

Sobre este tema ha publicado el insigne Campoamor estas doloras en el último número de *La España Moderna*:

No sé si es cuento ó no es cuento,
Pues duda el que lo contó
Si esto pasó ó no pasó
En el Concilio de Trento.
Un hombre de gran doctrina
Fué á un Concilio á sostener
«Que es, por madre, la mujer
Una creación divina.
Y que, en honor al Eterno,
Que creó tan nobles séres
Se exceptuase á las mujeres
De las penas del infierno.»
Fué el dogma planteado así,
Y al ponerlo á votación,
Los sábios sin excepción,
Fueron diciendo «sí, sí.»
—«Muy bien (dijo el presidente);
Queda este dogma aceptado;
Más se dejará archivado
Y oculto perpétuamente.
¿Qué paz, órden ni gobierno
Podría en el mundo haber,
Si supiese la mujer
Que para ella no hay infierno?

León XIII y los estudios sociales.

El soberano Pontífice ha dirigido el siguiente Breve á monseñor Callegari, obispo de Pádua:

León XIII, Papa.—Venerable Hermano: Salud y bendición apostólica: Grande satisfacción Nos han causado las noticias que Nos dais sobre la reunión de sábios, verificada á vuestra presencia á principios de enero por cuyos cuidados y obra ha sido fundada la Asociación de los estudios sociales católicos, Asociación que ha tenido la adhesión de hombres notables por su doctrina y por su dignidad.

Mientras que Nos aprobamos el designio de la nueva Sociedad, Nos esperamos que de ella han de resultar frutos abundantes de salvación.

Sabemos, en efecto, que ella se propone utilizar los medios que dá la ciencia verdadera en armonía con la doctrina católica, à fin de restaurar el órden social, turbado en Italia por la perversidad de los tiempos, y para que esta restauración esté conforme con los ejemplo y con las instituciones de los antepasados, que, en su celo por la prosperidad de la patria y por el esplendor de la civilización, han obrado bajo los auspicios de la Iglesia y bajo la dirección de los Romanos Pontífices.

Por lo demás, mientras que Nos nos felicitamos de los prósperos comienzos de esta Sociedad, Nos no ignoramos cuán laboriosa y árdua es la realización de la obra que persigue.

Por esto, Nos deseamos que exhorteis en Nuestro nombre á los que han fundado esa Sociedad y á los que se han agregado á ella, à fin de que, confiando en la ayuda divina, permanezcan firmes y constantes en sus resoluciones, no se dejen jamás separar de la sujeción debida á la autoridad eclesiástica y sus miembros, al igual de una falange compacta: obren de comun acuerdo con las asociaciones pías, que, aunque por otras vías y por otros medios, combaten por la sana doctrina y se esfuerzan por defender y favorecer los intereses católicos.

Entre tanto Nos pedimos á Dios que ilumine con las luces de su sabiduría á todos los miembros de la nueva Asociación y que los colme con los dones de su gracia, y como prenda de este favor divino, Nos concedemos afectuosamente la bendición apóstolica á vos, venerable hermano, á nuestros queridos hermanos precitados y al clero y á los fieles confiados à vuestros cuidados.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, el 11 de enero de 1890, año duodécimo de Nuestro Pontificado.—León XIII, Papa.

El origen del petróleo.

Un sábio químico ruso, Mendeleef, cuyos trabajos son conocidos en todos los centros científicos y tenidos en gran estima, emite la siguiente curiosa teoría respecto á la formacion del petróleo: «Admítese generalmente que la corteza terrestre es muy delgada, si se tiene en cuenta su diámetro, y que esta corteza encierra sustencias en estado pastoso ó de fluido, entre las que se hallan carburos de hierro y otros metales. Cuando por un enfriamiento ú otra causa prodúcese una grieta de donde surge una cordillera de montañas, la corteza terrestre se estira, formándose grietas al pié de la cordillera ó prodúcese tambien un cataclismo en una série de capas de roca, que las hace más ó menos porosas, de suerte que las aguas de superficie puedan abrirse paso hasta las capas más profundas de la corteza, llegando accidentalmente à los depósitos incandescentes de carburos metálicos que existan, sea en estado aislado ó mezclados con otras materias. Fácil es presumir cual debe ser la influencia de esas circunsiancias; el hierro, ó cualquier otro metal en presencia, forma un óxido con el oxígeno de agua, y libre el hidrógeno, combínase con el carbon de metal produciendo una sustancia volátil que es la nafta. El agua que se arroja en grandes cantidades sobre las masas incandescentes, conviértese en vapor, parte del cual atraviesa las sustancias porosas que llenan las grietas, y ese vapor arrastra los vapores de hidrocarburo recién formados, condensándose esa mezcla de vapores, completamente ó en parte, cuando llega á las capas más frias. La composicion química de los hidrocarburos producidos, dependerá de la temperatura y de la presion del medio en el que se hayan formado. Es evidente que éstos pueden variar en grande escala y de ahí la diferencia que se nota entre los aceites minerales, la nafta, la azoqueríta y otros productos similares, según las cantidades de hidrógeno y de carbono que contengan. Podríase añadir que se ha preparado muy á menudo petróleo artificial, siguiendo un procedimiento análogo al indicado.»

Claro está que la teoría del sabio químico ruso ha tenido sus detractores, pues el campo de la ciencia es vastísimo y ofrece ancho horizonte á las deducciones de los hombres científicos y de las autoridades competentes; sin embargo, el estado estacionario, verdaderamente notable, de los pozos de aceite, las emanaciones inagotables en ciertas regiones, de los gases hidrocarbonados, inducen à creer que los productos hidrocarburados van reemplazándose á medida que se consumen, hasta el punto de que desaparezca todo temor de que la demanda exceda á la produccion y que se abrigue la conviccion de que encuentren en todas las regiones terráqueas; los prodiga el suelo, sobre todo en los alrededores de los grandes fenómenos geológicos. Además los perfeccionamientos introducidos en el sistema de horadar los pozos permitirán llegar á grandes profundidades; no ocasionàndose grandes gastos, pues sabido es que el aceite tiende siempre à subir à la superficie, ó lo más cerca posible á ella, lo cual ha de facilitar indudablemente las grandes extracciones del mencionado líquido. Las presiones extraordinarias de 46 kilógramos por centímetro cuadrado halladas en algunos pozos corroboran la impermeabilidad de las capas internas de donde sube á la superficie el aceite, y tienden á sentar el principio de que se forma en regiones inferiores á aquellas en que se encierran restos orgànicos.

SOLDADURA DE LOS METALES
por medio de la electricidad.

El procedimiento de soldadura eléctrica inventado por el profesor Elihu Tomson, consiste en hacer uso de corrientes alternativas, transformar estas corrientes para aumentar su intensidad reduciendo proporcionalmente su tension, y formar entre las piezas que hay que soldar una especie de hogar eléctrico cuya temperatura es suficientemente grande para obtener la fusión de las superficies en contacto y por consiguiente, su soldadura.

En los talleros de la compañía Tomson-Hoston, todas las uniones entre hilos de cobre y de hierro se hacen en la actualidad por medio de la electricidad. El cilindro de cobre mayor que se ha soldado hasta hoy por este procedimiento tiene 12 milímetros de diámetro; fué necesaria una corriente de unos 20.000 amperes. Con esta misma corriente se podría soldar una barra de hierro de 25 milímetros de diámetro, teniendo en cuenta la mayor resistencia eléctrica y la menor conductibilidad del metal. Los hilos más delgados que se han soldado hasta aquí son de 0'5 milímetros de diámetro.

El método ha sido aplicado à la soldadura de tubos de hierro, latón, cobre y plomo.

Hé aquí de que manera se ejecutan las operaciones: las piezas que se han de soldar, se limpian y se pónen en contacto fijas en unas quijadas dispuestas en los extremos de un circuito inducido de gran intensidad. Se pone luego un fundente entre la juntura de los dos cuerpos; borax en polvo si la temperatura de fusión es elevada, cloruro de zinc, resina ó sebo para el plomo, el zinc y todos aquellos metales cuya temperatura de fusión es baja. Haciendo pasar ahora la corriente, las extremidades de las piezas que hay que soldar se enrojecen, luego pasan al rojo blanco, soldándose en el momento que llegan á la temperatura de fusión. Se suprime entonces la corriente, y se retira la pieza, aflojando los tornillos, aun cuando conserve el punto de unión el color rojo. Cuando se quieren soldar piezas de secciones desiguales, es necesario reducir la seccion mayor igual á la menor. En ciertos casos es conveniente trabajar la soldadura al martillo mientras pasa la corriente.

Estas son las primeras manifestaciones de un nuevo arte, el arte de la soldadura eléctrica, y es probable que la industria no tendrà que esperar largo tiempo el momento de sacar de él provechosos frutos y de utilizar sus numerosas aplicaciones.

Boletin Religioso.

Santo de hoy.
San Eusebio, mr.
Cuarenta horas.
Están en la Iglesia de San Pedro.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

TELÉGRAMAS.

Madrid 3.—Unos 500 obreros se han reunido frente de la Casa de la Villa pidiendo trabajo al Ayuntamiento. Noticioso el gobernador civil de que intentaban dirigirse á Palacio, les ha pedido que se disolviesen, no sin haberles asegurado que se haria intérprete cerca de la Regente y del Gobierno de los deseos expresados por los manifestantes. Estos han obedecido, disolviéndose.

En reemplazo de don Pedro A. Torres, ha sido nombrado secretario general del Gobierno de la isla de Cuba, don Ricardo Cubells, antiguo funcionario del ministerio de Ultramar.

Congreso.—El señor Calderon y Herce termina la defensa del proyecto de ley de sufragio universal, considerando indispensable mantener la penalidad consignada en el mismo.

Acusa al señor Romero Robledo de exagerar la nota democrática en favor de los republicanos.

El señor Romero Robledo rectifica, afirmando que trabaja en favor de la monarquia.

El señor Moret pronuncia un extenso discurso combatiendo el dictámen de la Comision y diciendo que se ha falseado el primitivo proyecto de sufragio.

Imp. de LA LUCHA á cargo de P. Vert.

Anuncios.